

—

En la Villa de Totana y Alredor y Valles Capitanes del
ella a su nombre y Días de el mes de Junio de mil Setecientos
en Roberto y su año Segundo el Consejo Tucinario y re-
gimiento de ella. Como lo tienen de uso y Llamado es el
segunz para la villa y Conferir las Casas y tierras y
personas en el servicio de Ambas muy bien y
villazgo de esta villa y su Comun a su servicio los señores
do Dr. Manuel Antonio Ruiz de Castañeda Abogado
de los Reales Consejos Governor Tucinaria Real y
Capitán a Guerra de esta villa Dr. M. Caballero
Capitulares que firmanan Dr. Juan de la Rosa Cano

Junio

— Juan y Dr. Alfonso de la Rosa Cano Dr. M. Caballero y los señores
— Señor de oficio Hermido Dr. Francisco José Romera An-
dro, Cura Párroco y Vicario del Párroco, en el que expresa
hacer Precio de oficio su parroquia, Con testamento de el
Acuerdo celebrado se obsequia tiene Notoria de las fincas de
Párra y otros que los eclesiásticos suya villa poseen
para seguir la que tienen según reglamentos
de sus Reales Constituciones. Que en vista de todo esto
ya pronto atan fujo y pagar la Notoria o Hacienda que
le pedia y en quanto allo demás Precio del
Cura esta villa encargue. Con Cada uno enderezarán
que no demanden estrenos ni promesas a Procurarlos Co-
mo fides. Brindar y bendicir a los señores del
M. S. sus hijos oficio Junio de Mil Setecientos
y Roberto y su; Para que luego y donde posible
vaya poder. Executar el repartimiento, Considerando
que si figura como Conveniente aviso a la Regencia
que se acuerde que se responda en el caso de que
najase a Robledo, suya villa, recordarán

